

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 19 de Octubre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 00	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	00		00		Fechas	00				Pesetas	00
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
17-10-929	72,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			18-10-929	581,00	Banco de España.....	500		581,00	
18-10-929	72,50	> E, de 25.000 > >			18-10-929	486,00	Banco Hipotecario de España....	500			
18-10-929	72,50	> D, de 12.500 > >	72,50		18-10-929	492,00	Banco Español de Crédito.....	250			
18-10-929	72,60	> C, de 5.000 > >	72,60		17-10-929	226,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		
18-10-929	72,60	> B, de 2.500 > >	72,60		18-10-929	224,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		224,50	
18-10-929	73,00	> A, de 500 > >	73,00		15-10-929	182,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
18-10-929	73,00	> G, de 100 > >	72,75		20-9-929	164,00	Societ. Gral. Azu- (Preferentes...	500			
18-10-929	73,00	> H, de 200 > >	72,75		18-10-929	67,00	carera España... (Ordinarias....	500		67,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			18-10-929	1.205	Unión Española de Explosivos...	100			
18-10-929	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.			18-10-929	543,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
18-10-929	83,00	> E, de 12.000 > >	83,50		28-8-929	624,00	Idem Norte de España.....	775			
17-10-929	83,50	> D, de 6.000 > >	84,00		23-9-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.			
16-10-929	84,00	> C, de 4.000 > >					OBLIGACIONES				
17-10-929	84,00	> B, de 2.000 > >	84,50		2-9-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100		
18-10-929	85,00	> A, de 1.000 > >			18-10-929	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		
16-10-929	87,00	> G, de 100 > >			18-10-929	97,90	Idem id. id.....	500	5	97,75	
15-10-929	87,00	> H, de 200 > >			18-10-929	108,80	Idem id. id.....	500	6	108,80	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			18-10-929	100,25	Idem del Banco de Crédito Local	500	6	100,50	
16-10-929	76,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			9-10-929	81,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... (Serie A)	500	5		
15-10-929	76,50	> D, de 12.500 > >			14-6-929	96,00	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	4 1/2		
17-10-929	76,75	> C, de 5.000 > >	76,75		3-6-929	86,75	Madrid a Ariza..... > C.	500	4		
18-10-929	76,75	> B, de 2.500 > >			13-5-929	81,60	Idem Norte de Espa- 1. ^a serie	500	3		
18-10-929	76,75	> A, de 500 > >			21-2-929	75,00	ña. Emisión 17 de 2. ^a serie	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 3. ^a serie	500	3		
2-10-929	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			13-5-929	72,50	Idem del Banco de Crédito Local	500	3		
18-10-929	93,25	> E, de 25.000 > >			23-5-929	64,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España... (Serie A)	500	3		
18-10-929	93,15	> D, de 12.500 > >					Ayuntamiento de Madrid.				
18-10-929	92,90	> C, de 5.000 > >			17-10-929	100,00	Obligaciones	500			
17-10-929	93,16	> B, de 2.500 > >			28-8-929	90,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
18-10-929	92,90	> A, de 500 > >			17-10-929	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			11-10-929	38,75	Idem id. 1918.....	500			
2-10-929	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			29-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
7-10-929	89,50	> E, de 25.000 > >					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
18-10-929	90,00	> D, de 12.500 > >			4 por 100 perpetuo al contado.....	41,800	4 por 100 perpetuo al contado.....	41,800		PARIS, a la vista, cheque, 50.000 francos a 27,70 pesetas per 100 francos.	
18-10-929	90,00	> C, de 5.000 > >			Idem fin corriente.....	?	Idem fin corriente.....	?		LONDRES, a la vista, cheque, 7.000 libras a 34,15 pesetas una.	
18-10-929	90,00	> B, de 2.500 > >			Idem fin próximo.....	?	Idem fin próximo.....	?		NEW-YORK a la vista, cheque, 40.000 dollars a 7,08 pesetas uno.	
18-10-929	90,00	> A, de 500 > >	90,00		4 por 100 amortizable.....	10,000	4 por 100 amortizable.....	10,000			
18-10-929	90,00		90,00		5 por 100 amortizable.....	5,000	5 por 100 amortizable.....	5,000			
		DEUDA FERROVIARIA			Acciones del Banco de España.....	12,000	Acciones del Banco de España.....	12,000			
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Idem del Banco Hipotecario.....	?	Idem del Banco Hipotecario.....	?			
18-10-929	100,00	Serie A.....	99,75		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	17,500	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	17,500			
18-10-929	99,75	> B.....			Azucarera.—Preferentes	?	Azucarera.—Preferentes	?			
18-10-929	99,75	> C.....	99,50		Idem.—Ordinarias	5,000	Idem.—Ordinarias	5,000			
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	12,500			
					Idem id. al 6 %.....	156,000	Idem id. al 6 %.....	156,000			

Gaceta de Madrid. Núm. 293 20 Octubre 1929 Anexo único. — Página 313

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Fisiología general y Química, Fisiología descriptiva y Fisiología especial, vacante en la Facultad de Medicina de Salamanca. (Turno libre).

Los aspirantes a esta Cátedra se presentarán el día 6 de Noviembre próximo, a la una de la tarde, en la Sala de Lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a las oposiciones, cuyos ejercicios se celebrarán con arreglo al Reglamento de 8 de Abril de 1910, con las modificaciones establecidas en el Real decreto de 18 de Mayo de 1923, presentando en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber ingresado en la Habilitación correspondiente al Ministerio de Instrucción pública, los derechos que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedra de Universidad.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 29 del actual, a las diez de la mañana.

Madrid, 18 de Octubre de 1929.—El Presidente del Tribunal, A. Simonena.

P—1283

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 16 de Noviembre próximo se admitirán en esta Diputación, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de Mironcillo a la carretera de Avila a Talavera, por Nibarra, cuyo presupuesto asciende a 210.124,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.304 pesetas.

La subasta se verificará en la Diputación el día 18 de Noviembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y el pliego de condiciones par-

ticulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Avila, 17 de Octubre de 1929.—El Secretario, Juan Carlos Delgado.—El Presidente, A. de Diego.

S--2430

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TERUEL

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la ejecución de la obra construcción de Mercado público, de la ciudad de Teruel, y que la contratación de la misma tenga lugar mediante subasta, habiendo cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se hubieren presentado reclamaciones durante el plazo señalado al efecto, se anuncia por el presente dicha subasta, que se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto se publica a continuación.

Es objeto de esta subasta la construcción de las obras de Mercado público de la ciudad de Teruel.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales en el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, a las once y media de la mañana del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, a contar del de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro Sr. Vocal de la Comisión municipal permanente, y uno de los Sres. Notarios de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, Sección de Arquitectura, durante las horas de diez a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Los precios tipos para esta subasta serán los determinados en el cuadro de precios tipos que figuran en el proyecto de las obras, siendo el presupuesto de 246.500,57 pesetas, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación, figura consignada en el Presupuesto extraordinario aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 26 de Agosto del corriente año.

Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Depositaria municipal, o en la Caja sus sucursales, la fianza provisional de 12.325,25 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe de la misma, debiendo verificarlo en metálico o

cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento citado, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

Las proposiciones para ser admitidas deberán presentarse ajustadas al modelo que se inserta al final de estas condiciones, consignando la cantidad por que el proponente se compromete a realizar las obras y señalando la rebaja del tanto por ciento que hace sobre los precios fijados en el proyecto, y que sirve de tipo a la subasta, con letra clara en forma que no haya lugar a duda ni confusiones.

Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles desde el siguiente al en que apareciera inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la forma y modo que especifica el expresado artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El licitador a cuyo favor quede el remate vendrá obligado a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva, en cualquiera de los establecimientos mencionados en la cláusula cuarta, la cantidad de 24.650,05 pesetas, para garantizar el cumplimiento de este contrato, pudiendo también verificarlo en metálico o en los valores e signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquélla.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer el pago de las obras, bien en metálico o en papel de la Deuda municipal, que ha de crearse mediante la emisión del empréstito de la ciudad de Teruel de 1929.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el de aquellos que importen la publicidad relacionados con ésta, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los Derechos reales, si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras, dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se les satisfará por el Excmo. Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

Las obras darán principio cuando la Alcaldía lo ordene, avisando al adjudicatario con un mes de anticipación, sin que pueda exceder de seis meses el plazo para su comienzo desde la adjudicación definitiva. El adjudicatario las ejecutará en forma tal que no se interrumpa la vida de la

población, debiendo estar terminadas completamente en el plazo de dos años, a contar desde su comienzo, bajo la pena de satisfacer cien pesetas diarias de multa durante treinta días que excedan del plazo.

Para el pago de las cantidades al contratista, se expedirán por el señor Arquitecto municipal las oportunas certificaciones trimestrales, que contendrán todos los datos y formalidades debidas, y serán sometidas a la aprobación de la Comisión municipal permanente.

Si el importe de las certificaciones excediera de la octava parte del total del presupuesto de la obra, el exceso no será satisfecho de momento, y se aumentará a la certificación del trimestre siguiente, bien entendido que ningún trimestre podrá contar más de la octava parte del importe total del presupuesto de la obra.

El bastanteo de poderes será efectuado por cualquiera de los señores Letrados asesores de este Ayuntamiento, D. Agustín Vicente Pérez o don José María Rivera González.

Teruel a 14 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Manuel G. Delgado.

Modelo de proposición (papel clase 6.ª)

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la contratación de las obras de Mercado público de la ciudad de Teruel, se comprometo a llevar a efecto las mismas, con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de..., (en letra) pesetas, o bien con la baja del tanto por ciento en los precios tipos. Conforme al artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar las remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo, y horas extraordinarias que se utilicen dentro de sus límites legales a los obreros de cada oficio y categoría.

(Se consignarán los oficios, el importe de la jornada legal y el de las horas extraordinarias.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-2125

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la ejecución de la obra construcción de Matadero público, de la ciudad de Teruel, y que la contratación de la misma tenga lugar mediante subasta, habiendo cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se hubieren presentado reclamaciones durante el plazo señalado al efecto, se anuncia por el presente dicha subasta, que se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados, cuyo extracto se publica a continuación.

Es objeto de esta subasta la construcción de las obras de Matadero público de la ciudad de Teruel.

La subasta se verificará con todas las formalidades establecidas en el

artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales en el Salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, a contar del de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro Sr. Vocal de la Comisión municipal permanente, y uno de los Sres. Notarios de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones, proyectos y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, Sección de Arquitectura, durante las horas de diez a una de la tarde, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Los precios tipos para esta subasta serán los determinados en el cuadro de precios tipos que figuran en el proyecto de las obras, siendo el presupuesto de 319.448,91 pesetas, y la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación, figura consignada en el Presupuesto extraordinario aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión del día 25 de Agosto del corriente año.

Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o cualquiera de sus sucursales la fianza provisional de 15.972,44 pesetas, consistentes en el 5 por 100 del importe de la misma, debiendo verificarlo en metálico o cualquiera de los valores o signos que determina el artículo 10 del Reglamento citado, computándose éstos en la forma que se establece en el artículo 11 del mismo.

Las proposiciones para ser admitidas deberán presentarse ajustadas al modelo que se inserta al final de estas condiciones, consignando la cantidad por que el proponente se compromete a realizar las obras, y señalando la rebaja del tanto por ciento que hace sobre los precios fijados en el proyecto, y que sirve de tipo a la suma haya lugar a duda ni confusiones.

Dichas proposiciones se presentarán en el Negociado de Fomento de la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que aquélla haya de tener lugar, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la forma y modo que especifica el expresado artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El licitador a cuyo favor quede el remate vendrá obligado a concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale, a otorgar la correspondiente escritura, entregando el documento que acredite haber consignado como fianza definitiva, en cualquiera de los establecimientos mencionados en la cláusula cuarta, la cantidad de 31.944,89 pesetas, para garantizar el cumplimiento de este con-

trato, pudiendo también verificarlo en metálico o en los valores o signos admitidos en las fianzas provisionales, que serán computados igualmente que en aquélla.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer el pago de las obras, bien en metálico o en papel de la Deuda municipal, que ha de crearse mediante la emisión del empréstito de la ciudad de Teruel de 1929.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origina la subasta, así como el de aquellos que importen la publicidad relacionado con ella, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura o acta de remate, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado el contratista a satisfacer a la Hacienda pública el importe de los Derechos reales si los devengase, y el de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere el compromiso de presentar la escritura de adjudicación en las oficinas liquidadoras, dentro de los plazos legales, sin cuyo requisito no se les satisfará por el Excmo. Ayuntamiento cantidad alguna por cuenta del contrato.

Las obras darán principio cuando la Alcaldía lo ordene, avisando al adjudicatario con un mes de anticipación, sin que pueda exceder de seis meses el plazo para su comienzo desde la adjudicación definitiva. El adjudicatario las ejecutará en forma tal que no se interrumpa la vida de la población, debiendo estar terminadas completamente en el plazo de dos años, a contar desde su comienzo bajo la pena de satisfacer cien pesetas diarias de multa durante treinta días que excedan del plazo.

Para el pago de las cantidades al contratista, se expedirán por el señor Arquitecto municipal las oportunas certificaciones trimestrales, que contendrán todos los datos y formalidades debidas, y serán sometidas a la aprobación de la Comisión municipal permanente.

Si el importe de las certificaciones excediera de la octava parte del total del presupuesto de la obra, el exceso no será satisfecho de momento, y se aumentará a la certificación del trimestre siguiente, bien entendido que ningún trimestre podrá contar más de la octava parte del importe total del presupuesto de la obra.

El bastanteo de poderes será efectuado por cualquiera de los señores Letrados asesores de este Ayuntamiento, D. Agustín Vicente Pérez o don José María Rivera González.

Teruel a 14 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Manuel G. Delgado.

Modelo de proposición (papel clase 6.ª)

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la contratación de las obras del Matadero público de la ciudad de Teruel, se comprometo a llevar

var a efecto las mismas, con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas, o bien con la baja del tanto por ciento en los precios tipos. Conforme al artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, el suscrito se compromete a abogar las remuneraciones mínimas por jornada legal de trabajo, y horas extraordinarias que se utilicen dentro de sus límites legales a los obreros de cada oficio y categoría.

(Se consignarán los oficios, el importe de la jornada legal y el de las horas extraordinarias.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—2126

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VITORIA

Concurso libre para derribo de los Cuarteles de Resbaladero y San Francisco, y construcción que en los solares que dejen se erijan.

Por acuerdo de la Junta directiva de la Institución, en sesión celebrada el día 10 del actual, se abre un concurso libre con el fin de derribar los Cuarteles viejos de Resbaladero y San Francisco, y realizar las construcciones que se erijan, según los planos, Memoria y pliego de condiciones que a disposición de los concursantes se hallan en la Secretaría de la Caja de Ahorros municipal de Vitoria (plaza de Alfonso XIII, números 1, 2 y 3).

El pliego de condiciones, Memoria y demás antecedentes para el concurso podrán adquirirse en la mencionada Secretaría, todos los días laborables, de nueve y media a una, previo el pago de 150 pesetas. (Artículo 9.º)

El plazo para la presentación de los pliegos por los concursantes comienza a las nueve y media de la mañana del día 22 de Noviembre, terminando a las trece horas del próximo 2 de Diciembre. (Artículo 10.)

La apertura de los pliegos presentados tendrá lugar el día 2 de Diciembre a las diez y seis horas de dicho día. (Artículo 11.)

Toda proposición que no reúna los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será considerada nula. (Artículo 11.)

Vitoria, 16 de Octubre de 1929.—El Alcalde presidente, Guillermo Montoya.

S—2130

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE CIENCIAS

Se hallan vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central ocho plazas de Auxiliares temporales de la Sección de Exactas, Físicas, Químicas y Naturales, que han de ser provistas por concurso, con arreglo a las normas establecidas en el Real decre-

to de 9 de Enero de 1919 y Real orden de 25 de Enero de 1924.

Las vacantes de la Sección de Exactas corresponden:

La primera a las asignaturas de Análisis matemático primer curso y Análisis matemático, segundo curso.

La segunda a las asignaturas de Geometría métrica y Geometría de la posición.

La de la Sección de Físicas corresponden:

La primera a la asignatura de Termodinámica.

La segunda a la asignatura de Física (curso de Ampliación).

La tercera a la asignatura de Acústica y Óptica.

La de la Sección de Químicas corresponde:

La primera a la asignatura de Química teórica.

La de la Sección de Naturales corresponden:

La primera a la asignatura de Zoología especial (Vertebrados).

La segunda a la asignatura de Complementos de Biología.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, en la Secretaría de la misma en un plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 11 de Octubre de 1929.—El Secretario de la Facultad, Honorato Castro.

P—1281

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE MEDICINA

Se hallan vacantes en esta Facultad de Medicina dos plazas de Auxiliares temporales, afecta una de ellas a las Cátedras de Histología y Técnica micrográfica y Anatomía patológica, y otra a las de Anatomía descriptiva y Topografía y Técnica anatómica, dotadas actualmente con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Estas plazas han de ser provistas por concurso de méritos, con arreglo a las normas establecidas en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, entre Doctores y Licenciados en Medicina que tengan aprobados los ejercicios de Revalida.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, al Sr. Decano de esta Facultad, presentándolas en la Secretaría durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID. Deberán acompañar, con la solicitud, la cédula personal corriente; certificación de antecedentes penales, los que no estén en posesión de un cargo público, y cuantos documentos estimen oportuno presentar que justifiquen algún mérito en su carrera.

La Facultad se reserva el derecho de hacer uso de la autorización que le concede el citado Real decreto, para exigir a todos o a varios aspirantes la práctica de algún ejercicio que le per-

mita apreciar, comparativamente, la mayor aptitud para el desempeño del cargo.

Lo que de orden superior se hace público para conocimiento general.

Sevilla, 14 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Decano, Royo.

P—1282

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villar de Santos, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.082 habitantes; vacante en 3 de Agosto de 1929 por jubilación.

Güin, Ayuntamiento de Bande; Escuela mixta para Maestro; 287 habitantes; vacante en 3 de Septiembre de 1929 por jubilación.

Canjil, Ayuntamiento de Cartelle; Escuela mixta para Maestro; 722 habitantes; vacante en 12 de Septiembre de 1929 por fallecimiento.

Maceda, número 2, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.309 habitantes; vacante en 26 de Septiembre de 1929 por fallecimiento.

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 29 de Agosto último, aparece anunciada, entre otras Escuelas de esta provincia, la de Granja, Ayuntamiento de Ombra, mixta para Maestro, y se rectifica dicho anuncio en el sentido de no existir dicha vacante por estar servida en propiedad, quedando por lo tanto nulo dicho anuncio.

Orense, 2 de Octubre de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Román Vázquez.

P—1237 y 1238

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Números 233.032/3, de 50 y 30 obligaciones de la Compañía Minera de Sierra Menera, tercera y segunda serie, respectivamente.

Número 277.943, de 16 obligaciones del ferrocarril Norte de España, primera; y

Número 313.660, de 14 títulos de la Deuda Amortizable, 3 por 100, por 55.500 pesetas.

La póliza número 55.246, de crédito en cuenta corriente, con garantía de 20 obligaciones de la Compañía

Basconia, 5 por 100; 20 acciones de los ferrocarriles Vascongados; 48 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica; 55 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española, y 23 acciones de la Sociedad Cooperativa Electra de Madrid.

Y las dos libretas números 6 157 y 7.011, de este Banco, de imposición anual, por 3.300 y 8.000 pesetas.

Se anuncia al público por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 26 de Septiembre de 1929.—Por el Secretario, A. de Amilivia.

X—3864

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de custodia, número 920, expedido por este Banco el 9 de Marzo de 1929 a favor de D. José María Millas Valli-crosa, Madrid, correspondiente a dos obligaciones 6 por 100, Ayuntamiento de Sevilla, para el servicio de la Exposición Ibero Americana y obras conexas, números 39.464 a 39.465.

Se anuncia sólo por esta vez para que el que se crea con derecho sobre dicho resguardo lo manifieste dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio, ya que, pasado dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá un duplicado que anulará el original, quedando exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo.

Madrid, 19 de Octubre de 1929.—El Director, A. Ferrer.

X—4054

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ES. PAÑOLA

Intereses obligaciones, series B y D.

Desde el día 1 de Noviembre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón de 5 por 100 anual, de las obligaciones series B y D, emisiones 1922 y 1925, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los Bancos siguientes y sus sucursales: Banco de Vizcaya, Central, Hispano Americano, Español de Crédito, Guipuzcoano, de Vitoria, de Santander y Mercantil.

Madrid, 19 de Octubre de 1929.—El Secretario general, Emilio de Usola.

X—4059

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante autorizada por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles a realizar la instalación del alumbrado

eléctrico en la estación de Samper y la de las entrevías y agujas de la estación de Villanueva; abre un concurso, reservado a la industria nacional, para el suministro y montaje de los materiales eléctricos propiamente dichos para la primera y el suministro de materiales únicamente para la segunda, que ascienden a las cantidades de 11.262,92 y 12.876,76 pesetas, respectivamente.

La lista de materiales, plandós y condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Eléctrico de Madrid y Barcelona, todos los días laborables, de doce a trece.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce de la mañana del día 28 del actual, y la apertura de pliegos se verificará al día siguiente, también a las doce.

Las proposiciones vendrán en sobres cerrados y lacrados e independientemente para cada una, dirigidas al señor Ingeniero Jefe del Servicio Eléctrico, y tendrán la indicación "Proposición para la instalación de Samper o Villanueva".

Madrid, 19 de Octubre de 1929.—El Director general, E. Maristany.

X—4057

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración informa a los señores portadores de obligaciones de la Compañía, que el día 14 del próximo mes de Noviembre, a las diez y seis y media, se verificará en el Salón de sesiones del Consejo sito en el número 4, de la calle del Pacífico, el sorteo para la amortización correspondiente al actual ejercicio de 1929, de

1.574 obligaciones de cada una de las series 1.ª a 10.

820 obligaciones de la serie 11.

828 obligaciones de cada una de las series 12 a 14.

835 obligaciones de cada una de las series 15 y 16.

849 obligaciones de cada una de las series 17 a 19.

1.238 obligaciones de la serie 20.

735 obligaciones del ferrocarril de Córdoba a Sevilla.

Los números de las obligaciones que sean favorecidos por la suerte se publicarán en la GACETA DE MADRID, y los títulos se pagarán desde el día 2 de Enero próximo.

Madrid, 19 de Octubre de 1929.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—4060

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiéndose extraviado el resguardo número 1.758, de 10.000 pesetas, expedido a favor de D. Esteban Salazar Cologán y doña Eugenia Fernández Cuervo, Condes del Valle de Salazar, indistintamente, el día 25 de Febrero de 1920, correspondiente a un depósito intransmisible constituido por dichos señores en este Banco, se anun-

cia al público por primera vez, en cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos.

Madrid, 19 de Octubre de 1929.

X—4063

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Habiendo solicitado doña Matilde Beltrán Camús la devolución de la fianza que tiene presentada para garantizar su gestión de Habilidadada de Clases pasivas, en esta provincia, se hace público, por medio de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, a los efectos de que si alguno de sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación en contra de la gestión de dicha Habilidadada, la formular en la Tesorería-Contaduría de esta Delegación en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cáceres, 16 de Octubre de 1929.—El Delegado de Hacienda, P. S., Cesáreo Ulloa.

X—4060

LA MUNDIAL

Desde el día 5 del próximo Noviembre quedarán abiertos los pagos de la Cooperativa de capitales de 1919, número 11, formada con las pólizas números 107.274 a 115.920, habiéndose correspondido a cada parte de 1.000 pesetas la cantidad de 1.434,70 efectivas. Los pagos se efectuarán en el domicilio de los interesados, si no avisan en contrario, dentro del plazo de ocho días su deseo de verificarlo personalmente en las oficinas de la Dirección, calle Mayor, números 6 y 8, Madrid.

Madrid, 19 de Octubre de 1929.—El Secretario general, Manuel F. Barrón

X—4066

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCALA DE HENARES

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca, embargada en autos ejecutivos seguidos por el Procurador D. Felipe Moreno, en nombre de D. Gabriel Benito Larrea contra D. Matías Fernández de las Heras, y en la cantidad de cuatrocientas cuarenta y seis mil trescientas cuarenta y dos pesetas, en que ha sido tasada, y cuya finca es la que sigue:

Una casa en construcción, según la inscripción del Registro, pero ya terminada, sita en Madrid, calle de Torrijos, número 50 provisional, que consta de sótanos habitables, planta baja y cuatro superiores, distribuida en treinta cuartos interiores, doce exteriores y dos tiendas, lindante por su frente, al Oeste con dicha calle de Torrijos en línea de once metros; izquierda, entrando, o Norte, con solar de Emilio Angulo, en línea de treinta y seis metros cincuenta centímetros;

por la derecha, o Sur, en línea igual a la anterior, con solar de doña Angela García Ruiras, y por el testero, o Este, en línea de once metros, con terrenos de Juan Palomo. Las líneas expresadas forman un rectángulo cuya superficie es la de cuatrocientos un metro cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento setenta y un pies cuadrados treinta y los decímetros de otro, de los cuales corresponden a la edificación trescientos cuarenta metros y el resto se destina a seis patios.

Para cuyo acto, que será doble y simultáneo en esta ciudad y en Madrid, se ha señalado el día 27 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor por que sale a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, hallándose de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el remate en esta ciudad tendrá lugar en la Sala Audiencia de referido Juzgado de primera instancia, sito en la calle de José Canalejas, número 1.

Alcalá de Henares, 16 de Octubre de 1929.—El Secretario, Hilario Dago.—V.º B.º, el Juez, Manuel M. Cavanillas. X—4051

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal suplente e interino de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos de juicio especial sumario seguidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Ricardo, doña Carolina y doña Rosario Carrasío Pacheco, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un crédito de 3.000 pesetas, costas y gastos, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar de nuevo por primera vez a pública subasta la siguiente:

Finca: Una casa en la ciudad de Valdepeñas y su calle, antes de Gijón y hoy del Actor Mendoza, señalada con el número 11, construida sobre un área de quinientas noventa y cinco varas cuadradas, equivalentes a cuatrocientos quince metros, setenta y tres decímetros y sesenta y cinco centímetros también cuadrados, que linda, según el título, por la derecha entrando, o Poniente, así como por la espalda, o Sur, otra del excelentísimo señor Marqués de Portugalete; por la izquierda, o Saliente, casa de Dolores Caro, hija de Ulpiano, y por la fachada, o Norte, con la citada calle, y

en la actualidad por su fachada derecha y espalda, con los anteriormente citados, y por la izquierda con D. Alfonso Izarra Rincón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas en cuanto a la hipoteca, al folio 144, del tomo 762 del archivi, libro 379, del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca número 4.511 triplicado.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse doble y simultáneamente en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Valdepeñas, se ha señalado el día 12 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, sirviendo como tipo de dicha subasta la cantidad de 6.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo, haciéndose constar que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encontraran de manifiesto en la Secretaría donde radican los autos, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de Octubre de 1929.—El Secretario (legible).—Visto bueno, el Juez municipal suplente e interino de primera instancia, Mariano Repullés.

X—4058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN, DE MURCIA

Don Cruz María Caballero y Hernández, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital.

A virtud del presente hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado para la inscripción en el Registro de la propiedad de este partido y del de Mula de los bienes inmuebles que constituyen el Patronato Colativo familiar de sangre, constituido por D. Miguel Pallarés Ros, Presbítero y de esta vecindad, por escritura de 22 de Febrero de 1747, y cuyos bienes consisten en inmuebles rústicos plantados de moreras y árboles frutales, radicantes en los partidos de Nonduermas, Era Alta, La Raya y Cotillas, a virtud de solicitud presentada por D. Claudio Hernández Ros y Navarro, mayor de edad, casado, Médico y de esta vecindad, descendiente en línea recta de la segunda línea llamada al Patronato pasivo, se ha acordado, por providencia de esta fecha, llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Plano de San Francisco, a deducirlo en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA

DE MADRID, apareciendo del árbol presentado, como personas llamadas al Patronato, por orden de antigüedad, D. Juan Ros Pallarés, D. Manuel Ros García, D. Francisco Ros Garre, doña Teresa Ros García, D. Antonio Hernández Ros y en último lugar el solicitante, cuya capellanía familiar de sangre fué conmutada de rentas en el año 1914, hallándose el solicitante, desde antes de dicha fecha, en posesión de los bienes objeto de la Capellanía, habiendo sido satisfechos los derechos reales de conmutación en 24 de Enero de 1920, según carta de pago obrante en el expediente.

Y con el fin de que las personas que se crean con mejor derecho a la posesión de los bienes a que se refiere la Capellanía familiar de sangre antes citada puedan deducirlo en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se libra el presente en Murcia, que se fijará también en los sitios de costumbre de esta localidad y del pueblo de la villa de Cotillas, e insertará además en el Boletín Oficial de esta provincia y eclesiástico de esta diócesis, a 10 de Octubre de 1929.—El Juez, Cruz María Caballero.—El Secretario, Adolfo Pascó.

X—4052

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE UTRERA

Don José González Serrano, Juez de primera instancia de esta ciudad de Utrera y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de doña Ana Noda Ramírez, natural de Matanzas (Cuba), hija de D. Julio y de doña Agustina y de cincuenta y ocho años de edad, ocurrida en Alcalá de Guadaíra el 17 de Junio de 1927, siendo solicitada la herencia de la misma, por decirse carecer de descendientes, ascendientes y de otros parientes colaterales, para su esposo D. Carlos Villaplana Sevillano, natural que fué de Antequera, hijo de D. Francisco y de doña Francisca y de sesenta y nueve años de edad, y que falleció asimismo en Alcalá de Guadaíra el 23 del propio mes de Junio de 1927, sin dejar tampoco descendientes ni ascendientes, del cual también se anuncia la muerte intestada, y que solicita su herencia su hermano de doble vínculo doña María Valvanera Villaplana Sevillano, para sí y para su otro hermano, también de doble vínculo, D. Francisco Villaplana Sevillano; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a esas herencias, para que comparezcan a reclamarlo dentro de sesenta días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Sevilla y Málaga, ante este Juzgado, donde se instruye el oportuno expediente sobre declaración de herederos abintestato; y previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a 7 de Octubre de 1929.—El Juez, José González Serrano.—El Secretario, Dionisio Parrá.

X—4053

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 980 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.768

BARBERAN PASTOR, Alfredo; vecino de Ráfales, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, número 333, portués; comparecerá ante el Juzgado de Teruel o en la prisión dentro del término de diez días, a fin de cumplir la pena subsidiaria de tres días de arresto, que por insolvencia de la multa de quince pesetas se le impuso en 28 de Junio de 1929 por la Junta administrativa de la Delegación de Hacienda en expediente sobre contrabando de armas, bajo apercibimiento de que en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11220

4.769

CLEMENTE LOPEZ, Leandro; soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Cuenca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arévalo, para declarar en causa instruida a virtud de querrela del mismo, por falsedad y estafa.

11243

4.770

DESCONOCIDO; el dueño de un costal de cebada que fué sustraido el día 5 del actual de un carr) que se encontraba en la puerta de Palmas, de Badajoz, comparecerá ante el Juzgado de dicha capital dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 190 del corriente año, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11247

4.771

ESPINALT GIRO, Eugenio; de treinta y dos años de edad soltero, pianista, natural de Sampedor y domiciliado últimamente en Barcelona, plaza Nueva, bar Estruch, y cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Manresa dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye en dicho Juzgado por robo, números 3-405 de 1924, contra Florencio Espinalt Tatjé, bajo apercibimiento de

no comparece, de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

11214

4.772

FUSTES, Francisco; que trabajó en los talleres de Rivadeneyra; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Infante, para recibirle declaración en causa por coacción, instruida por dicho Juzgado.

11361

4.773

GONZALEZ FARRERA, Adrián, soltero, de veintitrés años, cantero, natural de Portugal, vecino que fué de Santaliña (Lérida), comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Bataguer, dentro del término de diez días, con el fin de ampliar su declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento, en el sumario que se sigue con el número 53 de 1929, sobre tenencia ilícita de arma y lesiones, que se ocasionó con aquella, el día 2 de Agosto último, en el término municipal de Santaliña; bajo los apercibimientos legales.

JO—11200

4.774

HERNANDEZ, Isidra; de treinta y cinco años, natural y vecina de Salamanca; Antón Navas, Batina, de veintidós años, natural de Puenteblanca, y Mala Viriato, Matilde, de veintidós años, natural de Valdecarlos ambulantes, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de hacerles entrega de un carro de vacas con su atalaje correspondiente y un macho, que obra depositado en el vecino de Riego de la Vega Pedro Morán Prieto desde el día 15 de Octubre de 1928, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, estando así acordado en sumario número 139 del año último, por robo.

11241

4.775

LOPEZ, Rita, y Manuel; Martín; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliadas últimamente en Madrid, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jostoya con el fin de prestar declaración como testigos en sumario por corrupción de menores, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11356

4.776

LOPEZ DE CARRIZOSA, Javier, y D. Miguel Maura; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 11; comparecerá en término de

cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para recibirles declaración en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. José María de Antonio, contra D. Ramón Villegas y Bermúdez de Castro, bajo el número 254 de 1929.

11357

4.776 bis.

MARTINEZ ROBLES, Andrés; de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Alonso y Josefa, natural de Linares (Jaén), y su amante Paz Quintero Heredia, de treinta años, casada, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora por carecer de él; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, para prestar declaración y ser reconocido el primero por los Médicos forenses, en causa por lesiones del mismo, instruida por dicho Juzgado con el número 351 de 1929.

11358

4.777

MERINO BEZERRIL, Laurencio; domiciliado últimamente en Barriuelo de Santullán, provincia de Patencia, de oficio minero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Cervera de Río Pisuerga a declarar en sumario número 86 de 1929, seguido por tenencia ilícita de arma de fuego.

11261

4.778

MORENO SOTO, Miguel; domiciliado últimamente en Vélez-Málaga; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar para ser reconocido por los Médicos forenses en sumario número 49 de 1929, sobre lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

11256

4.779

PENA, Consuelo; vecina de esta villa y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 111 de 1929 por usurpación de terreno; apercibiéndola de que, de no hacerlo así, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11276

4.780

RIGHIG; vecino de Armeno, provincia de Novara (Italia), comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras, dentro de quinto día, a fin de declarar, como testigo, en el sumario que se instruye bajo el número 146 de 1928, sobre tentativa de estafa.

11342

4.781

SERAIN, Antonio; de profesión vaquero y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por estafa, número 20 de 1929.

11281

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.800

AICAZAR Y NICOLAS, José; hijo de José y de María, natural de Ceneta, de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Perocamps, número 10, bajos; procesado en causa número 1.007 de 1928 sobre hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11335

6.801

ANDREU BERTRAN, Manuel; hijo de Manuel y de Joaquina, natural de Carcagente, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, Arco del Teatro, número 40, primero, segunda; procesado en causa número 880 de 1928 sobre atentado; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11252

6.802

APARICIO SANCHEZ, Francisco; hijo de Julián y de Nicolasa, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por el Juzgado

de dicha ciudad; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de cumplir la condena que le fué impuesta en el sumario número 118 del año 1925 por resistencia, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11259

6.803

ARROYO SANCHEZ, Diceso Bautista Federico; hijo de Federico y de Isabel, natural de Alcubillas, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cera, número 5, bar; procesado en causa número 865 de 1928 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona; Secretaría de don Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11248

6.804

BRONARD, Ernesto Eugenio, procesado por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en sumario número 402 de 1929.

11302

6.805

GACHO GONZALEZ, Manuel; hijo de José y de María, de treinta y cinco años, natural de Barcelona, de estado casado, profesión contable, domiciliado últimamente en la calle Corics, número 458, tercero segunda; procesado en causa número 412 de 1926, sobre insolvencia fraudulenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería Liebel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11338

6.806

CAMAFREITA TORRES, Santiago; hijo de Andrés y de Carmen, natural de la ciudad de Santiago, de estado soltero, profesión paraguero ambulante, de diez y ocho años, estatura regular, ojos castaños, nariz chula, boca regular, pelo castaño, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la parroquia de Oca del término municipal de Toristanco; procesado por el delito de falso testimonio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Carballo, con objeto de ser reducido a prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11340

6.807

CANÓ FRUTO, Elvira; hija de Se-

verino y de Constancia, natural de Buscabreru de Salas, soltera, jornalera, domiciliada últimamente en dicho Buscabreru; procesada por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Belmonte a constituirse en prisión.

11208

6.808

CARBALLO, Manuel; de quince años, soltero, paraguero, natural y domiciliado últimamente en Armariz (Crense), hijo natural de Liduvina, que se ignora su paradero, y se decía andaba por la provincia de Burgos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, para la práctica de una diligencia judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sumario número 9 de 1929, por hurto de un bucy.

11288

6.809

CAZORLA GUERRERO, Antonio; natural de Málaga, estado soltero, profesión panadero, de treinta y dos años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Casino, número 14, tercero; procesado por hurto en causa número 364 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11348

6.810

CLEMENTE MARTIN, Fermina; natural de Monchermoso (Cáceres), de estado soltera, profesión prostituta, de diez y seis años, hija de Pascasio y de Basilia, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 16; procesada por insultos, en causa número 1.308 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de mujeres, como presa comunicada bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

11347

6.811

COMERMA Manuel; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Via Layetana, número 21; procesado en causa número 452 de 1929, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11331

6.812

CORREA SESEÑA, Emilio; hijo de Vicente y de Manuela, natural de Se-

seña, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, y cuyas señas son: estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro sano, viste traje entero de pana negra, botas y gorra visera negras; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 27; procesado por estafa con el número 265 del año 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario, emplazarle y requerirle. 11267

6.813

CRESPO ZAPICO, Antonio; natural de Sarriá, de estado soltero, de profesión pianista, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Catalina; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Vicente Bruil, CM (Grao); procesado en causa número 395 de 1928, por el delito de estafa y hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de la repetida ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11298

6.814

DONES N., Ricardo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 373 de 1929; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11249

6.815

ESTEBAN DE LA RIGA, Angel; hijo de Tomás y de Petra; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Cabeza, número 24, piso cuarto, izquierda; procesado por falsificación y estafa en sumario número 1377 de 1924; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 11352

6.816

FASOLETT MORANDI, Pedro; de estatura alta, color rubio, pelo castaño claro, ojos pardos, afitado, con sombrero gris y pantalón a rayas; empleado que estuvo últimamente en la relojería del vecino de Santa Cruz de Tenerife D. Leopoldo Fernández Trujillo y Arocha; comparecerá, dentro

del término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por virtud del sumario número 104 de 1929, que se sigue en su contra, por hurto; con apercibimiento de ser declarado rebelde. 11291

6.817

FERNANDEZ FERNANDEZ, Manuel; de veintiocho años de edad, hijo de Manuel y de Valentina, natural de Pozuelo de Alarcón, provincia de Madrid, limpiabotas, soltero, que habitaba últimamente en Barcelona, calle de San Beltrán, número 6, principal, primera; procesado en méritos de sumario número 251 de 1929, por lesiones; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11336

6.818

FERNANDEZ IGLESIAS, Carmen y Josefa; que se titulan hermanas, naturales de Vigo, la primera de regular estatura, pálida, mal parecida, y la segunda, igual estatura, más gruesa, bien parecida, y usan ambas pelo largo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lugo, para ser notificadas del auto de procesamiento y prisión provisional y rendir indagatoria en sumario número 173 del año actual, por estafa. 11213

6.819

FERNANDEZ VAQUERIZO, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de treinta y dos años, hijo de Luis Fernández, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodas, número 9; procesado por hurto en causa número 233 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar. 11346

6.820

FLORES JIMENEZ, Antonio Manuel Nicolás, de treinta y ocho años de edad, tratante, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Bélnes, partido de Fuenteovejuna, sin vecindad fija; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Almodóvar del Campo, para constituirse en prisión, por tenerla decretada la Ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real en la causa que se le sigue con el número 198 de 1928 por hurto, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 11203

6.821

GARCIA Y MARTIN, Vicente; hijo de José y de Juana, natural de Montevideo, de estado soltero, profesión marino, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 12, fonda; procesado en causa número 890 de 1928 sobre hurto de una bicicleta; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 11253

6.822

GIRBAU, Francisco de P., y Enrique Palma Segura, cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitaban en la ronda de San Pablo, número 5, primera, y Pensión Central, calle Quintana, número 3; procesados en méritos de sumario número 754 de 1929 por estafas; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, dentro del término de ocho días, para ser oídos y reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 11253

6.823

GOMEZ GONZALEZ, Albano; de diez y seis años, hijo de Joaquín y de María, soltero, dependiente de farmacia, natural de Arcos de Val de Vez (Portugal), domiciliado últimamente en Puenteareas; procesado por robo y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puenteareas, para constituirse en prisión. 11217

6.824

GUIRADO RODRIGUEZ, Francisco; de veintitrés años, soltero, chofer, hijo de Francisco y de Elisa, natural de Granada, donde ha tenido su última residencia, desconociéndose su actual paradero; procesado por el delito de daños por imprudencia temeraria, sumario del Juzgado de Instrucción de Ubeda, número 117 del año en curso; comparecerá en término de diez días ante el mismo Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, adonde se le traslade de ser habido, por estar comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndole que si no comparece dentro del expresado plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. 11291

6.825

JUAN HERNANDEZ, Alejandro; hijo de Alejandro y de Ana, natural de Cartagena, de estado casado, profesión empleado, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por el Juzgado de dicha ciudad; comparecerá en tér-

mino de diez días ante la Audiencia provincial de Murcia, a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en el sumario número 16 del año 1925 por atentado y lesiones, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11341

6.826

LEAL, Francisco; de profesión dependiente, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Murcia, en Quitapellejos; procesado en causa número 136 de 1929, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11280

6.827

LOPEZ, Enrique; de cuarenta y cinco o cincuenta años de edad, estatura regular y grueso; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de Antonio Cogarín, en causa número 128 de 1929, por tener decretada su prisión.

11254

6.828

LOPEZ RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Venancia y padre desconocido, casado con Teodora Bedo, de treinta y ocho años de edad, natural de Gorgomo (Orense), vecino y domiciliado últimamente en Toral de los Vayos; procesado en causa número 59 del año actual, por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo, a ser indagado y constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11390

6.829

KALDONADO MARTIN, Miguel, alias "el Chato"; de unos cuarenta y cinco años de edad, vecino de Vélez-Málaga, de profesión tratante, casado con una mujer que le dicen "la Africana"; procesado por hurto en causa número 46 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alhama de Granada, en término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11200

6.830

MARTINEZ LOPEZ, Jesús, (a) "Pajarero"; hijo de José y de Anacleto, de treinta y cuatro años de edad, de estado casado, profesión jornalero, na-

tural de Alatoz (Albacete) y vecino de Cullera, calle de San Miguel, 33, hoy en el extranjero, en paradero desconocido; procesado por hurto en virtud del sumario que se sigue con el número 44 de 1929; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Sueca, para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultan; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11292

6.831

MARTINEZ MIGUELEZ, Manuel; de treinta años, natural de Laroco, pueblo de Trives; domiciliado últimamente en Marín (Pontevedra), hijo de Rogelio y de Tomasa; comparecerá en el Juzgado de Pontevedra, García Camba, número 3, bajo, para constituirse en prisión y ser notificado de procesamiento en sumario que en el mismo se le sigue por estafa, con el número 29 del año actual; previniéndole que en otro caso será declarado rebelde.

11368

6.832

MARTINEZ Y PRIETO, Saturnino; hijo de Juan y de Gertrudis, natural y vecino de Valderas, partido de Valencia de Don Juan, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Soto de Lúfia, municipio de Cudillero; procesado por el delito de tenencia ilícita de armas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia, con el fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, según lo acordado por la Audiencia provincial.

11288

6.833

MATE CARRANCHO, Antonio; natural de Burzos, hijo de Silverio y de Matilde, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Coruña, número 9, bajo; procesado por estafa en sumario número 680 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Paz, con objeto de responder a los cargos que le resulten en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

11351

6.834

MIGUEL, (a) "el Chato", y Luis Heredia Heredia, (a) "Lito", de unos treinta y cinco y veintiseis años de edad, respectivamente, vecinos de Vélez-Málaga y Málaga, Arroyo del Cuarto, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados por estafa en cau-

sa número 46 del corriente año, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alhama de Granada en término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

11201

6.835

MIRABET, Joaquín; cuyas demás circunstancias personales se ignoran y nada más se sabe, que últimamente habitó en Valencia, en el domicilio de sus padres, Avenida del Puerto número 99; procesado en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de dicha ciudad de Valencia, con el número 280 de 1929, por los delitos de robo de nombre supuesto y hurto; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, para responder de los cargos que le resulten bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11295

6.836

MOLINA MARTOS, Pedro; de treinta años de edad, hijo de Aniceto y de Asunción, vecino de Fuerte del Rey, domiciliado últimamente en Jaén; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, a reducirse a prisión decretada en sumario número 105 del corriente año, por estafa de 150 pesetas a D. José Fernández, vecino de Córdoba, con apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11215

6.837

NICOLOFF NAUMOFF, Juan; de veinticuatro años, hijo de Nicolás y de Ana, soltero, súbdito búlgaro, que habitaba últimamente en Barcelona, Hotel Hospital; procesado en méritos de sumario número 604 de 1929, por abusos deshonestos; comparecerá ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, dentro del término de ocho días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11334

6.838

OLIVAS JUBINTA, Eduardo; de cuarenta y dos años de edad, de profesión fotógrafo ambulante, casado con Eugenio Lerín Salvador, hijo de Juan y de María, natural de Pamplona, y vecino que fué últimamente de la Coruña, habiendo pertenecido al Cuerpo de Senales de Zaragoza, suponiéndosele actualmente en Calahorra; procesado en sumario sobre estafa, número 228 de 1929; comparecerá dentro del término de ocho días ante

el Juzgado de distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser indagado y reducido a prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

41269

6.839

OTTMANNH. Juan; de treinta años, súbdito alemán, dueño de la fábrica de curtidos establecida en la calle de Salaberry, núm. 1, donde últimamente tuvo su domicilio, y del que se desconocen sus demás circunstancias; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco Castro, como procesado en causa que se le sigue por estupro con el número 344 de 1929, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

41359

6.840

PEREA TERENIERO, Mariano; natural de Marchena, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Rosario, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha ciudad, para ser constituido en prisión preventiva por el sumario número 233 de 1929.

41256

6.841

RODRIGUEZ PARDO, Pedro, natural de Brunete, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años, hijo de Jesús y de María, domiciliado últimamente en Brunete; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego, sumario número 447 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en dicha causa por sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia de Madrid con fecha 3 de Mayo de 1929.

41360

6.842

SEBASTIAN PULARINO, Nicolás; de veinte años, hijo de Juan y de Vicenta, de estado soltero, natural de El Motar, vecino de Barcelona, sin domicilio, de profesión cerrajero; procesado en causa número 94 de 1929 sobre robo. comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

41250

6.843

SOARES SOARES, Miguel; de veintidós años de edad, hijo de José y de María, soltero, cerrajero, natural de Braga (Portugal), vecino de Bailota, Concejo de Cudillero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario instruido con el número 81 del año 1928 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pravia, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido, acordada por la Audiencia provincial.

41287

6.844

TEROL MARTI, Francisco, (a) "Bruno"; natural de Viena, de estado soltero, de profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de Nieves, domiciliado últimamente en Valencia, en el domicilio de un tal Manuel, que vende cebollas en la plaza de Abastos, procesado en causa número 295 de 1929 por el delito de atentado, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de dicha capital, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de la repetida ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

41297

6.845

TIRADO AREVALO, Francisco; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Vicente y de Agustina, de estado casado, profesión minero, natural de La Carolina, vecino de ídem, domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde el en que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias por la causa sobre lesiones que con el número 195 de este año se sigue en dicho Juzgado en su contra, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

41278

6.846

TOROSIO VARGAS, Antonio; natural de Plasencia, de estado soltero, profesión tratante, de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Concepción, estatura, nariz y boca regulares, moreno, pelo y cejas negros, ojos castaños, domiciliado últimamente en Plasencia, puente de Trujillo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervás, a constituirse en prisión en la cárcel del partido y ampliarle la indagatoria en el sumario que en su contra se instruye con el número 6 de 1929 por hurto.

42375

6.847

TRULLENQUE VEIGA, Julio; hijo de José y de Trinidad, de treinta y tres años, natural de Bolivia, de profesión comerciante, procesado en causa que se le sigue en el Juzgado de Caldas de Reyes, con el número 81 del pasado año, por el delito de lesiones; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

41257

6.848

VALLE GARCIA, Ricardo; hijo de José y de Jacoba, de estado soltero, profesión jornalero y de cincuenta y cuatro años de edad; natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 32; procesado por falsedad y estafa en sumario número 252 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

41345

6.849

VALLESPI LLOP, Antonio; hijo de José y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero y de cuarenta y seis años; procesado en causa número 643 de 1929, sobre robo y lesiones por disparo de arma; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

41251

6.850

VILLANUEVA FERNANDEZ, Fernando; de veintisiete años de edad, casado, hijo de Aurelio y de Sofia, natural de la Vegona de Urbies, partido de Mieres, de oficio carnicero, y domiciliado últimamente en la Felguera, del referido término; procesado por el delito de hurto de una ternera; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

41216

6.851

ZUDAIRE GARJON, Pedro; de diez y siete años de edad al delinquir, hijo de Fermín y de Filomena, natural de Pamplona, soltero, estudiante; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría

del Sr. Aguilar, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en auto de 28 de Diciembre último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 11355

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

El Sr. Juez de primera instancia interino de esta ciudad y su partido, en auto de esta fecha, dictado en el juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de D. Bautista López y López, vecino de Socuéllamos, contra la herencia de D. Juan Pedro Mayordomo García, vecino que fué de Pedro-Muñoz, representado por el Procurador D. Diego González Pérez-Vázquez, ha acordado se citen a las personas naturales y jurídicas que sean o resulten ser, en su día, herederos del D. Juan Pedro Mayordomo, para que en término de veinte días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcázar de San Juan, 10 de Octubre de 1929.—El Juez, Alvaro González,—P. S. M., Patrocinio Cerrales.

JO—

ALGECIRAS

D. Luis Santos Calderón, Juez de instrucción accidental del partido de Algeciras.

Por medio del presente se hace saber a D. Gilberto Bado, vecino de Gibraltar, que por auto de esta fecha ha sido declarado concluso el sumario número 132 de 1929, que por este Juzgado se instruye por delito de homicidio por imprudencia contra Rafael Duarte Gómez, en cuyo sumario figura el citado Bado como responsable civil subsidiario, y se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Cádiz, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá como correspondiera y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Algeciras, 30 de Septiembre 1929.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Luis Santos.

JO—11199

D. Luis Santos Calderón, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia se presente ante este Juzgado, al procesado por el delito de estafa en causa número 271 de 1928, Apolo Iba de Pujol,

natural de Derañús, de veintinueve años, hijo de Juan y de Angela, soltero, que dice ser Ingeniero, domiciliado últimamente en La Línea, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la Ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la prisión preventiva de este partido.

Algeciras, 2 de Octubre de 1929.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Luis Santos.

JO—11237

ALHAMA DE GRANADA

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades ordenen la busca y rescate de un burro entero, de catorce años, pelo blanco, lunar negro en la paletilla izquierda, cicatriz en el nacimiento del rabo, un lobanillo en la quijada derecha, en la tabla izquierda del pescuezo una P, un ojo blanco, lleva aparejo, cubierta de esparto nueva, dos capachos vacíos para cargar pescado, jáquima de correa y roncal de cáñamo, hurtado en la madrugada del 30 de Septiembre último en el ventorrillo llamado Cruce, término de Moraleda Zafayona, propiedad de Cándido Vicodres Caivo, vecino de Tocón, el que, siendo habido, pondrán a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores; así está acordado en causa número 57 del corriente año sobre hurto.

Alhama de Granada, 7 de Octubre de 1929.—El Juez, Francisco García Guerrero.—P. S. M., Antonio Navas.

JO—11202

ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mulo capón de seis años, de 1,32 metros de alzada, pelo castaño, hierro SP en el anca derecha, bozo castaño, cabos negros, hierro del Fénix, R, 10, espaldilla izquierda; desaparecido a su dueño, Gabriel López Pesquero, con sus maneads de hierro, de los Cerros del término de Chillón, el día 25 de Septiembre último, así como una yegua de veinte años, raza española, menos de la marca, pelo castaño, calzada del pie izquierdo, pintas blancas a cada lado de la cola, en la nalga derecha un círculo, y en la izquierda las letras LB, con sus maneads de hierro, y su rastra, hembra, de cinco meses y pelo negro, y una vegua de tres años, raza española, la marca, capa colorada, calzada del pie izquierdo, pelos blancos cerca del casco, y en

la frente, letras LB en ambas nalgas, con sus maneads de esparto, sobre el mulo de Gabriel López, y desaparecido en la misma fecha y lugar; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, en el sumario número 97 del corriente año.

Dado en Almadén a 4 de Octubre de 1929.—El Juez, Juan Antonio Cabezas, El Secretario (ilegible).

JO—11238

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de siete años, caprúcia clara, raza española, bozo claro, pelos blancos, en los costillares hierro del Fénix Agrícola, desaparecida a Rafael Ruiz Naharro del quinto "Patamatoria", de este término, el día 27 de Septiembre último, y caso de ser habida se ponga a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 96 del corriente año.

Dado en Almadén a 2 de Octubre de 1929.—El Juez, Juan Antonio Cabezas, El Secretario (ilegible).

JO—11239

ALORA

Don Juan Such Martín, Juez de instrucción del partido de Alora.

Por el presente edicto, acordado librar en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Málaga, dimanante de causa número 100 del año 1926, de este Juzgado, sobre hurto, contra Andrés Benítez Pérez, hijo de Andrés y de Ana, de veintitrés años, soltero, natural de Alhaurín de la Torre, vecino de Málaga, calle de Cristina, número 10, o en Pozoblanco (Córdoba), se llama a este individuo, cuya captura está decretada como reo en la causa que anteriormente se menciona, para cumplimiento de la pena de seis meses de reclusión, impuesta por sentencia de 6 de Febrero último, dictada por el expresado Tribunal.

Dado en Alora a 10 de Octubre de 1929.—El Juez, Juan Such.—Por mandado de su señoría, Antonio Bootello,

JO—11240

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en la pieza del sumario 57 de 1926, por tenencia de armas, y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias definitivas de la referida causa, se sacan a subasta los bienes embargados al mismo, y que son los siguientes:

El usufructo de la sembradura de una fanega de tierra en la dehesa de Las Yeguas (Hoyo del Caballo), teniendo que pagar al Ayuntamiento de esta ciudad el canon anual de tres pesetas, y que los beneficios que puede reportar el referido usufructo es el de 50 pesetas anuales; cuya finca es de manchón.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, o en su caso, en local que se destinaria al efecto, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no existiendo títulos de propiedad; entendiéndose que el rematante acepta los beneficios tal y como se encuentran.

Para el remate se señala el día en que haga veinte, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente, para los que quieran tomar parte en la referida subasta.

Antequera, 5 de Octubre de 1929.—El Juez, Alejandro Moner.—El Secretario, Antonio Herrera.

JO—11204

ANDUJAR

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a Luis Alvarez Blanco, de estado casado, profesión Viajante, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Santander; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para notificarle auto de su procesamiento y constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Se interesa de las Autoridades la prisión del citado, poniéndolo a disposición de este dicho Juzgado y en la cárcel de este partido, comunicándolo a los efectos oportunos, sumario número 209 de 1929.

Andújar, 10 de Octubre de 1929.—El Juez de instrucción (ilegible).

JO—11241

ARCOS DE LA FRONTERA

El señor Juez de instrucción de este partido por providencia de hoy, dictada en el sumario número 144 del corriente año, por muerte casual de Catalina González Montero, ha acordado se cite al hermano de la interfecta llamado Juan, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Ramón y Cajal, número 5, con objeto de prestar declaración en el expresado sumario y hacerle el ofrecimiento de causa, de conformidad con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos legales.

Arcos de la Frontera, 8 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado José Reyes.

JO—11242

ARCHIDONA

D. Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Andrés Manzano Comino, natural y vecino de Villanueva de Algaidas, de unos veintisiete años de edad, de estado soltero, de regular estatura, más bien bajo, delgado, el color del pelo tirando a rubio, siendo el mismo muy nervioso y algo exaltado, y el cual vestía blusa de tela oscura, pantalón del mismo color, zapatos y

gorra oscura, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye bajo el número 63 de 1929, por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dicho individuo, y, caso de que sea habido se pondrá en la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

De igual forma se cita por medio del presente a cuantas personas puedan estar perjudicadas con la huida de dicho individuo del referido pueblo de Villanueva de Algaidas, donde ejercía el cargo de cartero, para que dentro del expresado término de diez días comparezcan ante este referido Juzgado, al objeto de que presten declaración en el mencionado sumario y les sea ofrecido el mismo; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Archidona a 8 de Octubre de 1929.—El Juez, Manuel Puertas Oliveros.— P. S. H. (ilegible).

JO—11239

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Alejandro García Gómez, Juez de instrucción de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente se cita y llama a Baulista Sánchez González, natural de San Esteban del Valle, e hijo de Pantaleón Sánchez, que tuvo su último domicilio de Alsásua, en casa de un señor llamado Pedro, mozo de tren, número 76, de donde, al parecer, se trasladó a Bourdeos (Francia), y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 6 de 1923, sobre daños.

Arenas de San Pedro, 7 de Octubre de 1929.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.—El Juez, Alejandro García.

JO—11205

AVILA

D. José Ogando Stolle, Juez de instrucción de la ciudad de Avila y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades, civiles y militares, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición, lo cual lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 134 de 1929.

Rocña.

Una mula de siete años, de seis

cuartas de altura, aproximadamente, bureña, pelo negro, un poco coja de la pata izquierda, con aparejos de lona y lleva una cabezada de cuero curtido y ramal de esparto nuevo; un perro blanco con manchas rojas, raza ordinaria, atiende por "Sultán". todo lo que fué substraído el día 4 de los corrientes de la casa de Marcelina del Puente Adaja, de esta capital.

Avila, 11 de Octubre de 1929.—El Secretario, Nicolás Corvell.—El Juez, José Ogando.

JO—11245

BARCO DE AVILA

D. Manuel Gómez de Parada, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria números 47 y 597 de 1921 por hurto, contra Bernardo Martín Bermejo, vecino de Lózar del Barco, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, a Manuel Fernández Vital, vecino que fué de Gilbuena y cuyo actual paradero se ignora, con objeto de hacerle entrega de la cantidad de treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, importe de la indemnización a que tiene derecho, según sentencia de la Ilustrísima Audiencia provincial de Avila de 27 de Marzo de 1922, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barco de Avila, 10 de Octubre 1929, El Juez de instrucción, Manuel Gómez, P. S. M., el Secretario accidental, Juan Murdull.

JO—11207

BADAJOS

D. Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 191 de 1929 sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de gestiones para la busca y rescate de un saco que contenía cebada, substraído el día 4 del actual por Joaquín Gómez a Alfonso Rodríguez, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 9 de Octubre de 1929.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—11246

BAENA

Don Mariano Torres Reidian, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, para que procedan a la busca y rescate de una cartera conteniendo 875 pesetas en billetes del Banco de España, propias de Antonio Povedano; 757 pesetas en billetes y plata de Antonio Linares, y unas 100 pesetas en plata y cinco pesetas se cajetillas de tabaco de 25 céntimos, propias de Antonio Rodríguez; substraídas del domicilio de este último la

Noche del 4 al 5 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 83 de 1929.

Dado en Baena a 7 de Octubre de 1929.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, (ilegible).

JO--11330

BARCELONA — JUZGADO ESPECIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez especial para conocer de los delitos de tráfico ilícito de estupefacientes en el territorio de esta Audiencia, en el sumario número 18 de dicho Juzgado especial, sobre delito contra la salud pública, se dejan sin efecto las requisitorias que se expedieron en 13 de Junio del corriente año y se publicaron en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, llamando al procesado Jerónimo Frasinelli y Utiqea, en méritos de dicho sumario.

Dado en Barcelona a 11 de Octubre de 1929.—El Juez, José Pérez.—El Secretario, José de Almansy Mila.

JO--11332

BARCELONA—SUR

Don Paulino de la Hoz, vecino de Vega del Cotorno, imponente del giro postal número 698, de Cuenca; D. Federico Sarias, imponente del giro postal número 783, de Caba; Sr. López, imponente del giro postal número 724, de San Felú de Llobregat; Sr. Gálvez, imponente del giro postal número 723, de Molins de Rey; D. Antonio López, imponente del giro postal número 717, de San Felú de Llobregat; Sr. Juvenet, imponente del giro postal número 814, de Sevilla; Sr. Venur, imponente del giro postal número 499, de La Coruña, que parece se llama don Vicente Ferrer; el imponente del pliego de valores declarados, número 367, con las iniciales M. L., de desconocida procedencia, y las demás personas que hubiesen remitido dinero al procesado Vicente Ballester Ferrer, a nombre de Vicente Ferrer Ferreras, o de la revista médica "Savoy", así como las personas a quienes dicho procesado hubiese intentado obtener la remisión de la cantidad de 25 pesetas a ciertos nombres, dentro del término de cinco días, y bajo apercibimiento de pararse el perjuicio procedente en derecho, comparecerán a declarar ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de don Silverio Valls, en méritos de la causa número 490 de 1929, sobre estafas y falsedad, contra Vicente Ballester Ferrer; y al mismo tiempo se les entera del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, de comparecer en dicha causa, y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles.

Barcelona, 11 de Octubre de 1929.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, Silverio Valls.

JO--11333

BELORADO

D. Manuel Cejador López, Juez de instrucción de esta villa de Belorado y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Gabarri Jiménez, de veinte años de edad, de buena estatura, grueso, de pelo negro y liso, lartanudo y gitano, que lleva una mania con cuadros blancos y frecuente la casa de un hermano suyo, también gitano, llamado Domingo Gabarri Jiménez, que vive en Escaray, y cuyas demás circunstancias, paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Logroño y Burgos, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional, por estar así acordado en el sumario número 17 de 1929, que contra él se sigue por el delito de robo, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades, civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Belorado, 8 de Octubre de 1929.—El Juez, Manuel Cejador.—Per su mandato, el Secretario interino, Ramón Adasmil,

JO--11255

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Baeza Martín, vecino de Ardales, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, a contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para constituirse en prisión, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial procedan a la busca y captura del dicho procesado, poniéndolo a mi disposición, caso de ser habido, por tenerlo así acordado en el sumario número 86 de este año.

Campillos, 10 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Cabrera.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JO--11339

CASTRO DEL RIO

D. Angel Gallego Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente requisitoria y co-

mo comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Juan Machado Losa, de veintidós años, soltero, limpiabotas, hijo de Antonio y de Mariasna, natural de Linares, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Fuente del Pisar, número 12, y cuyo actual paradero se ignora; para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, para notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo, en la causa número 49 del año actual, que se le sigue sobre uso del nombre supuesto de Juan Delgado Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Dado en Castro del Río a 9 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible). El Juez, Angel Gallego.

JO--11250

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Guillermo Alvarez de Toledo y Alba, Juez municipal, Leirado, en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, que fué sustraído del vagón J. número 9.157, correspondiente al tren número 751, la madrugada del 5 del actual, hecho notado a la llegada de dicho tren a la estación de Cazalla; y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegítimamente posean lo sustraído.

Relación de lo sustraído.

La partida g. v., número 3.572, de Sevilla a Cazalla, compuesta de tres paquetes de tejidos, 24 kilogramos.

La número 3.343, de igual procedencia, con destino a Alarcos compuesta de un paquete, gorras, con 1,200 kilogramos.

La número 4.820, de igual procedencia y destino, compuesta de un paquete de hilados, de 12 kilogramos; y

La número 4.821, de igual procedencia y destino, compuesta de un paquete de hilados, de 13,200 kilogramos.

Dado en Cazalla de la Sierra a 7 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Guillermo Alvarez de Toledo.

JO--11289

CAZORLA

D. Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captu-

pación de seis cerdas grandes, de cría una de ellas jara, cincuada, y 14 lechonalas, algunos de ellos cincuada, de unas dos arrobas cada una, las cuales fueron sustraídas la noche del 6 del actual, del Cortijo Las Arcas, término de esta ciudad, siendo propiedad del vecino de Peal de Becerra don Fernando Alcalá Jiménez, las que de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Dado en Cazorla a 19 de Octubre de 1929.—El Juez, Pablo Guillén.—P. S. M. (ilegible).

JO—11261

CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser hallado sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Una caja de cartón, conteniendo pesetas 1.000 en billetes del Banco de España, que ha sido sustraída del domicilio del fogonero del cuartel español "Extremadura". Juan Hortesa García, calle Amargura, 18; por cuyo hecho se instruye sumario número 146 del año actual.

Dado en Ceuta a 9 de Octubre de 1929.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—11263

CIUDAD REAL

Don Tomás Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia de Ciudad Real.

Por la presente, ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del comerciante de esta Plaza don Francisco de Asís Pahissa, cuyo actual paradero se ignora, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido, por haber acordado su arresto en auto de esta fecha, declarándolo en estado de quiebra.

Dado en Ciudad Real a 9 de Octubre de 1929.—El Juez, Tomás Alonso.—El Secretario, José Raurell.

JO—11264

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampedro, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del 3 al 4 del actual, del prado sito en término de Cerceda, titulado "Los Bayeros", o de "Los Caballos", al vecino de Morat-

zarzal Remigio Muñoz Coello, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición, sumario 240 de 1929.

Señas de las caballerías.

Una burra de dos años, alzada 1,25 metros, de dos años, sin marca, color negro, carnes en la nalga izquierda y el hierro de la Compañía Europe Compagny.

Una burra de diez años, alzada 1,41 metros, capa rocia, raza anglotispana, marca una 0 en el ojar derecho de la nariz y hierro de F, número 7, de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo a 11 de Octubre de 1929.—El Juez, Vicente Manzanares.—El Secretario, (ilegible).

JO—11266

En expediente que se sigue en este Juzgado sobre provisión de la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Fuencarral, recayó auto, con fecha 5 de Noviembre último, cuya disposición dice así:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía nombrar y nombraba Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Fuencarral, a don Fabián Arellano García, que sirve actualmente la Secretaría del Juzgado municipal de Navalcarnero."

Y para que sirva de notificación al concursante D. Federico Fernández López, de ignorado domicilio, expido la presente en Colmenar Viejo a 9 de Octubre de 1929.—El Secretario, Luis B. Sánchez.

JO—11219

COBIA

D. Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo con el número 79 del año actual, sobre hurto de una yegua y un potro, desaparecidos de la dehesa Malladas, término de Moraleja, cuyos semovientes eran de la propiedad del vecino de Villamiel Manuel Pascual Hernández, y desaparecieron el día 30 de Septiembre último, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los semovientes sustraídos, que a continuación se detallan, y caso de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

Una yegua parida, con un potro negro de cuatro meses; la yegua es negra con lunares en los costillares, de nueve años de edad, con el hierro de

El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Coria, 7 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Luis Veloso y Bazán.

JO—11263

CORUÑA—AUDIENCIA

Por medio del presente y en virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de Coruña, en sumario que se instruye con el número 276 del año actual, sobre estera de 600 pesetas, se cita al perjudicado, Gregorio Vivas Gil, vecino de Amendral, en el partido de Oliveza, y actualmente es ignorado paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital, con objeto de declarar en dicho sumario.

Al mismo tiempo se le entera del derecho que le concede el artículo 165 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Coruña, 9 de Octubre de 1929.—El Secretario, Antonio Conceiro.

JO—11270

DON BENITO

D. Atlano Lorente y González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, a sí civiles como militares y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca de las caballerías que al final se expresan, de la propiedad de José Mateos Gallardo, hurtadas en la madrugada del día 30 de Septiembre anterior en la Dehesa Corvos, sitio de la Torera, del término de Guareña, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Burra pequeña, rucia clara, de doce años, desherrada, cola regular, sin hierro.

Otra de tres años, de alzada 1,30 metros, rucia obscura, raza española, asegurada en la Compañía Fénix Agrícola, con el hierro de dicha Compañía en la nalga izquierda, letra B, número 11.

Don Benito, 10 de Octubre de 1929. El Secretario (ilegible).—El Juez, Atlano Lorente.

JO—11272

FIGUERAS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye bajo el número 146 de 1928, sobre tentativa de estafa, se cita por medio de esta cédula a un tal José López e Isidro Marsá, cuyas demás circunstancias se desconocen, y a Pablo Sachse, fabricante de calzado con residencia en Weissenfels (Alemania), para que comparezcan ante este Juzgado dentro

del término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en este periódico oficial, durante las horas de audiencia, a fin de prestar declaración en dicha causa, y ser oídos en ella los dos primeros, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararse el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Figueras, 9 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—11273

FUENTE DE CANTOS

Don Julio Mifsut y Martínez, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumarii con el número 75 del corriente año, por robo de tres caballerías, dos mulares y una asnar, sustraídas la noche del 3 al 4 del actual, del domicilio del vecino de Puebla del Maestre, Antonio Sánchez Caballero, en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades tanto civiles como militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la nación, procedan a la detención del autor o autores de la sustracción, poniéndolos, caso de ser habidos, en la prisión de este partido a mi disposición; suponiéndose que los autores del hecho son dos jóvenes que el día 5 del actual acompañaban en Zafra a la detenida Antonia Torres Situón, de diez y ocho años, quincallera.

Dado en Fuente de Cantos a 11 de Octubre de 1929.—El Juez, Julio Mifsut.—P. S. M., (ilegible).

JO—11274

HUERCAL-OVERA

Don Antonio Espejo Hinojosa, Juez de instrucción de Huércal-Overa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número 1.º del ar-

tículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a los procesados Antonio Viñuales y Rodolfo Leiva, éste Químico y Médico de Guatemala, dimisionados últimamente en Barcelona, Provenza, 198 cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Barcelona*, comparezcan en este Juzgado a practicar ciertas diligencias y constituirse en prisión, en el sumario que se instruye contra ambos sujetos, número 157 de este año, por elaboración y comercio ilegal de productos químicos y drogas tóxicas, apercibiéndolos que si no comparecen serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a pue haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de los individuos de la Policía judicial de la nación, se proceda a la busca, captura y prisión de ambos procesados siendo puestos a disposición de este Juzgado.

Huércal-Overa a 3 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Antonio Espejo Hinojosa.

JO—11211

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia de distrito de Buenavista, de esta Corte, en autos que en concepto de pobre, y en virtud de sentencia dictada a su favor, ha promovido doña Severiana Ibáñez Libano, se anuncia la ausencia en ignorado paradero de su esposo D. Jerónimo Serrano Leza, que se ausentó de esta Corte y del domicilio que en la misma tenia, calle de Alcalá, número 130, hace aproximadamente veintidós años, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su existencia; habiendo

solicitado tal declaración de ausencia su esposa doña Severiana Ibáñez Libano.

Y por el presente se llama al referido ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, justificándolo con los correspondientes documentos, dentro del término de dos meses.

Y para su inserción en los periódicos oficiales de esta provincia, se expide el presente en Madrid a 14 de Octubre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

JC—424

VALLADOLID—PLAZA

Don Vicente Garrido Marín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en la Junta general de acreedores de la quiebra voluntaria de D. Basilio Lorenzo Cantala piedra, celebrada el 15 del actual, se nombró Síndicos de la misma a don José Rivero Moro, D. Florentín Quemada Blanco y D. José María Stampa y Ferrer, de esta vecindad, en cuyos autos se ha señalado el término de quince días hábiles, que expiran el día 6 de Noviembre próximo, para que los acreedores presenten a dichos señores, en concepto de tales Síndicos, los títulos justificativos de sus créditos y copias literales de los mismos, y los efectos legales; haciéndose notorio así bien por el presente, que para la celebración de la Junta para el examen y reconocimiento de los aludidos créditos, se ha señalado el día 20 del mismo mes de Noviembre, a las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Valladolid a 17 de Octubre de 1929.—El Juez, Vicente Garrido.—Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

JC—426

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20